

EXPTE.N° 0028/97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de colaborar con la Cooperadora de Jardín de Infantes N° 903 de la Ciudad de Oriente, mediante la entrega de 400 litros de gas-oil mensuales.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 8 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0014/97.-